

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veinte
Radicado: 050013110-007-2020-00016-00
Ref. Muerte Presunta por Desaparecimiento

Atendiendo el memorial que precede, se pone de presente a la parte demandante que deberá dar aplicación al numeral 2º del artículo 97 del Código Civil y el numeral 2º del artículo 583 del Código General del Proceso, que señala que deben realizarse tres (3) grupos de publicaciones, en un periódico de circulación en la capital de la Republica, así como en un periódico de circulación local y en una radiodifusora de sintonía local; además debe existir un intervalo de cuatro (4) meses como mínimo entre las publicaciones.

Se hace un recuento de las publicaciones realizadas hasta el momento:

Primer Grupo de Publicaciones: La realizada en el periódico El Tiempo el 2 de marzo de 2020; quedando pendiente las publicaciones en un periódico de circulación local y en una radiodifusora de sintonía local, que ya pueden ser realizadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9c0d52fc7be8e13631fc482674f79409b555df8e21a9292c11fb0
e135f1a0a7

Documento generado en 20/11/2020 09:27:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>